

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)
REGISTRO DE ACCIONES DE MEJORA DEL GRADO EN DERECHO

Número de expediente	Medio a través del cual se ha obtenido la información	Deficiencia advertida o tarea pendiente	Proceso de análisis y toma de decisión	Acción de mejora adoptada	Seguimiento: ejecución y comprobación
CURSO 2013-2014					
1/2013	Actas de las sesiones de la Comisión Académica de 18.10.2013 (punto 2.º) y de 19.11.2013 (punto 2.º)	<p>Necesidad de adelantar para este curso la petición, a los Directores de Departamento, de la oferta de temas para los <i>Trabajos Fin de Grado</i>.</p> <p>Planteamiento de la conveniencia de introducir algunas <i>mejoras</i> en el <i>Protocolo</i> aprobado al efecto el curso pasado</p>	Decana de la FCCJSS y Comisión Académica de la misma	<p>Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la lista de Temas propuestos para los TTFG en la sesión de la Comisión Académica de 19.11.2013, fijándose como fecha límite para la solicitud de asignación el 4.12.2013</p> <p>El <i>Protocolo</i> del TFG se aprueba, por unanimidad de los presentes, en la sesión de la Comisión Académica de 19.11.2013</p>	El <i>Protocolo</i> se incorpora a la <i>web</i> de la FCCJSS

<p>2/2013 (ver expediente 7/2012)</p>	<p>Acta de la sesión de la Comisión Académica de 19.12.2013 (punto 4.º)</p>	<p>Conveniencia de aprobar unas tablas automáticas de reconocimiento de créditos entre estudios de Grados de la FCCJSS y Ciclos Formativos de Técnico Superior, habida cuenta de que la FCCEE admite tales reconocimientos para asignaturas integradas también en los Grados de la FCCJSS</p>	<p>Decana de la FCCJSS y Comisión Académica de la misma</p>	<p>Se aprueban dichas tablas por unanimidad en Comisión Académica (19.12.2013)</p>	<p>Luego de formalizarse el convenio entre la UR y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, se incorporan a la <i>web</i> las tablas, que pueden verse en http://www.unirioja.es/estudios/gestion_expediente/reconocimientosECTS/ECTS_adaptacion_recon_transfer.shtml-14</p>
<p>1/2014</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA) Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º) Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i> ANECA observa —en el apartado <i>Información pública del título</i>— que los criterios de admisión serían más accesibles si se incluyeran, además de en la página general de la UR, en la <i>web</i> del Grado</p>	<p>Acuerdo unánime de la Comisión Académica 20.3.2014</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes, con el fin de incorporar por extenso tales <i>criterios</i></p>	<p>Se incorpora a la <i>web</i> del Grado el enlace <i>Acceso y admisión</i>, bajo el rótulo <i>Información académica de interés</i> http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml</p>

2/2014	[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA), Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º) Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015 (pág. 3)	Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i> ANECA observa que en la ficha del Título se ofertan menciones , pero no se especifica la necesidad de cursar 30 créditos del itinerario, lo que debería subsanarse	Acuerdo unánime de la Comisión Académica 20.3.2014 Director de Estudios	El Director de Estudios se asegurará de que en la ficha del título se exprese la necesidad de cursar 30 créditos optativos para obtener el título con mención	La <i>web</i> del Grado se modifica, quedando en los términos que figuran, <i>in fine</i> , en http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/guias.shtml
3/2014	[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA) Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º) Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 3 y 4)	Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i> ANECA observa que en la página <i>web</i> aparece una tabla de adaptación que, sin embargo, no se detalla en la Memoria verificada	Acuerdo unánime de la Comisión Académica 20.3.2014 Jefa de la Unidad Administrativa	La Jefa de la Unidad Administrativa comprobará dónde se hallan recogidas en la documentación oficial del título las tablas de adaptación	En el Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 3 y 4) se plantea la cuestión de qué entendió ANECA por “memoria verificada”. Ninguna de las dos interpretaciones posibles al respecto conduce a entender que se haya producido un error grave en relación con la tabla de adaptación

4/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º)</p> <p>Informe del Director de Estudios "Análisis y Acciones de Mejora"/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 4 y 5)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>ANECA observa que no se incluye la documentación relativa al seguimiento</p>	Comisión Académica 20.3.2014	<p>No se considera procedente adoptar acción de mejora alguna. La documentación oficial del título está disponible en la <i>web</i> del Grado y la relativa a los informes de seguimiento realizados por ANECA está disponible en la <i>web</i> de la FCCJSS. No obstante, los mismos se han colgado también en la <i>web</i> del Grado, en http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/calidad.shtml</p>	
--------	---	---	------------------------------	---	--

5/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º)</p> <p>Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 5 y 6)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado “Información al estudiante”, ANECA observa, a propósito de la relativa al Plan de Estudios, que no está accesible la referida a los recursos específicos para atender a los estudiantes con necesidades especiales</p>	<p>Director de Estudios / Acuerdo unánime de la Comisión Académica 20.3.2014 / Comisión Académica 26.3.2015</p>	<p>La Jefa de la Unidad Administrativa valora la posibilidad de integrar, en formato <i>web</i>, la información recogida en <i>.pdf</i> relativa a la atención a los estudiantes con necesidades especiales</p> <p>1. El Director de Estudios propone enlazar, desde la <i>web</i> del Título, con el Programa UR INTEGRA</p> <p>2. El Director de Estudios propone enlazar, desde la <i>web</i> del Título, a la Normativa sobre la atención a tales estudiantes</p>	<p>1. Se modifica la <i>web</i> del Grado en Derecho (mayo 2015) para incorporar un enlace directo, rotulado “Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales”</p> <p>2. Los Servicios administrativos comentan que resulta complicado poner en dicha <i>web</i> una entrada más para la Normativa</p>
6/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Informe del Director de Estudios “Análisis y Acciones de Mejora”/Comisión Académica 26.3.2015 (pág. 6)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado “Información al estudiante”, ANECA observa, a propósito de la relativa al Plan de Estudios, que se debería integrar la información que figura en <i>.pdf</i> en formato <i>web</i></p>	<p>Director de Estudios/Comisión Académica 26.3.2015</p>	<p>Se propone como acción de mejora, a implementar por los correspondientes servicios administrativos, que las <i>Guías Docentes</i> se presenten también en formato <i>.html</i></p>	<p>No se ha podido implementar la acción de mejora, por no ser técnicamente viable</p>

7/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Informe del Director de Estudios "Análisis y Acciones de Mejora"/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 6 y 7)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado "Información al estudiante", ANECA observa que se debe evitar el exceso de enlaces para acceder a los <i>horarios</i> y a los <i>exámenes</i></p>	Director de Estudios / Comisión Académica 26.3.2015	<p>Se propone/adopta como acción de mejora, a implementar por los correspondientes servicios administrativos, la remodelación de la <i>web</i> de la FCCJSS, de modo que ya desde ella se puedan visualizar los distintos Grados en lo referente a los <i>horarios</i> y a los <i>exámenes</i>, pudiendo accederse a la información concreta relativa a cada uno de ellos, que, de ser posible, podría presentarse también en formato <i>.html</i></p>	No se ha podido implementar la acción de mejora, por no ser técnicamente viable
8/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado "Sistema de Garantía de calidad", ANECA observa que el mismo es genérico para toda la UR y que, desde su aprobación en 2008, no se ha registrado ningún cambio en su documentación</p>	Acuerdo unánime Comisión Académica 20.3.2014 / Decana de la FCCJSS	<p>La Decana asumirá el diseño de una nueva página <i>web</i> del SIGC, donde se recogerán los informes de seguimiento emanados desde ANECA y desde la FCCJSS, con una información más detallada de las acciones de seguimiento y mejora</p>	<p>El nuevo diseño del sitio <i>web</i> del SIGC se implementa, quedando integrado por los diversos apartados que pueden verse en http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_calidad.shtml</p>

<p>9/2014</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Informe del Director de Estudios "Análisis y Acciones de Mejora"/Comisión Académica 26.3.2015 (págs. 9 y 10)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado "Sistema de Garantía de calidad", ANECA refleja que por la FCCJSS/UR se ha aportado un enlace que conduce a los resultados de la prueba piloto (encuestas de satisfacción con el programa formativo) entre los estudiantes, si bien "<i>no se aportan las evidencias del análisis de los resultados y las acciones de mejora derivadas de dicho análisis</i>"</p>	<p>Director de Estudios / Comisión Académica 26.3.2015</p>	<p>Vistos los mencionados resultados [cfr. https://www.unirioja.es/serVICIOS/ose/intranet/rendimiento/centros/informes_grados_master/informe_grados.pdf] no se considera necesario implementar acciones de mejora</p>	
---------------	---	--	--	--	--

10/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>Gestión del Título</i></p> <p>En el apartado “Sistema de Garantía de calidad”, ANECA refleja que, en relación con la sistemática empleada para medir la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones (SQR), “no se ha recibido ninguna queja o sugerencia [a través del formulario diseñado al efecto], por lo que no se puede evidenciar su análisis”, añadiendo que “se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título”</p>	<p>Director de Estudios Comisión Académica 20.3.2014</p>	<p>No se ve cómo atender al cumplimiento del deber mencionado por ANECA sin que se disponga de SQR</p> <p>Respecto al buzón de SQR, advertida la ausencia de comunicaciones de los estudiantes por esta vía, se apunta hacia la falta de anonimato como razón de la misma.</p>	
11/2014	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 1 (expediente n.º 2500847), de 20.1.2014 (tercer informe de seguimiento del Grado en Derecho realizado por ANECA)</p> <p>Acta Comisión Académica 20.3.2014 (punto 3.º)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>Resultados</i></p> <p>ANECA incluye al final de su informe resultados estadísticos referidos globalmente a la FCCJSS, no concretados, por tanto, para el Grado en Derecho. La Comisión Académica advierte que en la UR la tasa de éxito coincide con la de rendimiento</p>	<p>Director de Estudios Comisión Académica 20.3.2014</p>	<p>Reflexión sobre los datos apuntados por ANECA</p>	